
FALLO 7 - RESEÑA LAUDO

Dependencia: Tribunal de Arbitraje General del Colegio de Abogados de San Isidro

Fecha Laudo: 17/09/2009

Carátula: TA 161 “Cumplimiento de Convenio (Tratamiento de Recusación con Causa)

PALABRAS CLAVE:

Recusación con Causa. Procedimiento.

RESEÑA:

“... Que este Tribunal, considera que es de aplicación la doctrina y jurisprudencia aplicada por la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial San Isidro en causa n° 170TA (del Tribunal Arbitral) y n° 106741, Sala III, 31 de octubre de 2008, Reg. interno n° 12) que fuera remitida por este Tribunal para resolver sobre la recusación de árbitros allí articulada, ha sostenido pautas de interpretación de las normas del código procesal Civil y Comercial vigente en la provincia.

II) En dicha oportunidad sostuvo “...la ley determina para el trámite de la recusación de los árbitros, que la decisión en tal punto del juez que hubiese debido conocer si no se hubiere pactado el compromiso arbitral, sea irrecurrible (art. 785 ap. 4° del CPCC)...”

[VER FALLO COMPLETO](#)